

## Solicitud de creación o reconocimiento de empresa Spin-off

Datos empresa	
Nombre o Razón Social	NIF/NIE/CIF

Datos solicitante / contacto			
Nombre	Apellidos		NIF/NIE
Localidad		Provincia	
Teléfono	E-mail		<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

SOLICITA (*)
<input type="checkbox"/> El <u>reconocimiento</u> oficial de empresa Spin-Off de la Universidad de Salamanca (según art. 21 del Reglamento).
Si además solicita la <u>vinculación</u> de la empresa Spin-Off con la Universidad de Salamanca, indique el mecanismo de apoyo que solicita (no son excluyentes):  <input type="checkbox"/> Convenio de colaboración  <input type="checkbox"/> Participación en el capital social de la empresa Spin-Off USAL
<b>* Esta solicitud debe ir acompañada de la documentación que se indica al dorso.</b>

*La Universidad de Salamanca (USAL) introducirá los datos aportados en un fichero del que es responsable esta entidad. Asimismo se compromete, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a su deber de guardarlos y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la USAL (Patio de Escuelas 1, 37008 Salamanca), sin que medie contraprestación alguna. La USAL está obligada a guardar secreto sobre los datos e información de cualquier tipo de la que tuviera conocimiento en virtud de la presente solicitud, no la divulgará a terceros sin el consentimiento del solicitante. Corresponde a la USAL imponer la misma obligación a quienes fueran parte de subcontratos. El SOLICITANTE certifica que la información y los datos que se detallan en la presente solicitud son ciertos e innovadores, eximiendo de toda responsabilidad sobre la veracidad de los mismos a la USAL.*

Lugar y Fecha de presentación ..... Firma:
---

Rellene y entregue esta solicitud en el Registro Único de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas 1, 37008 Salamanca).

## Solicitud de creación o reconocimiento de empresa Spin-off

### Documentación que debe acompañar la solicitud

#### Para el RECONOCIMIENTO de la empresa como Spin-Off:

- Descripción del proyecto empresarial.
- Vinculación de la empresa o emprendedor solicitante con la USAL.
- Relación de miembros del equipo promotor (nombre, apellidos, NIF) y su vinculación a la USAL.
- Si se tiene intención de utilizar, o se está utilizando ya algún tipo de conocimiento generado previamente en la Universidad, una descripción del mismo.
- Si se solicita el uso de recursos propios de la USAL, de la Fundación Parque Científico, de la Fundación General, o de cualquier otra entidad de participación mayoritaria de la Usal, una relación detallada de los mismos (equipamiento, infraestructura científica, locales, etc.).

#### Si además solicita CONVENIO DE COLABORACIÓN con la USAL:

- TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR.
- Certificados emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la Empresa está al corriente de sus obligaciones ante ambas administraciones.
- Escritura de constitución en caso de persona jurídica.
- Justificación del alta en el censo de empresarios (modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria).
- Memoria descriptiva de los resultados de investigación, patentes o know-how de la Universidad que se deseen explotar, o en su caso, copia del contrato de transferencia de resultados de investigación suscrito con anterioridad con la USAL.
- Descripción del tipo de relación que la empresa mantiene, o propone mantener, con la Universidad / Propuesta de contrato entre socios donde se regulen las relaciones de la USAL con los socios promotores de la empresa.

#### Si además solicita PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL:

- TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR.
- Cuentas anuales y memoria de los últimos ejercicios, si las hubiere.
- Estudio de mercado y plan de negocio detallado de los primeros 5 años de actividad.
- Pacto entre Socios, con regulación de normas de administración y gobierno de la empresa.

#### Si la empresa aún NO ESTÁ CONSTITUIDA deberá aportar, además de todo lo anterior:

- Plan de Empresa, incluyendo viabilidad técnica, económico-financiera, estratégica y comercial
- Para aquellos promotores vinculados a la USAL, la manifestación de que cumplen la normativa sobre incompatibilidades o, en su caso, la petición de autorización de compatibilidad para la prestación de servicios en la empresa, de la excedencia o de la inaplicación de la normativa de incompatibilidades.
- Borrador de los estatutos que regirán la sociedad mercantil con expresión, al menos, de la forma jurídica que se adoptará, importe del capital social, distribución de las acciones o participaciones entre los socios propuestos, objeto social y domicilio social.